



El primer paso, el más importante.

RES EXE. N° 015/ 0154

MAT: Adjudica Licitación Pública 1572-45-LP13 al Proveedor Miguel Alberto Rojas Sandoval para el Contrato de Conservación Jardín Infantil Caperucita.

ARICA, 26 SEP 2013

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.641, Presupuesto del Sector Público para el año 2013; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/822 del 2004 y Resolución N° 015/0189 del 2011, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por solicitud de compra N° 236 de fecha 19 de Julio del 2013, la Subdirección de Cobertura e Infraestructura, solicita la adquisición del Contrato de Conservación Jardín Infantil Caperucita Prog. 01, dependientes de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.
- 2.- Que dicho servicio no se encuentra incluido en el portal www.mercadopublico.cl.
- 3.- Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, superiores a 1000 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.
- 4.- Que se autorizó el procedimiento de licitación pública superior a 1000 UTM y bases administrativas por resolución exenta N° 015/131 de fecha 20-08-2013.



El primer paso, el más importante.

5.- Que se publicó el servicio de Contrato de Conservación Jardín Infantil Caperucita, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el ID N°1572-45-LP13.

6.- Que una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, en la apertura electrónica, resolvió rechazar el ítem de servicio de Contrato de Conservación Jardín Infantil Caperucita a los proveedores: **Obras Civiles Guillermo Antonio Soto Reed E.I.R.L. Rut. 76.101.526-5 e Ingedar Ingeniería y Construcción Rut. 76.264.018-K**, por el no cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases administrativas, los que a continuación se detallan:

PROVEEDOR	OBSERVACIONES
OBRAS CIVILES GUILLERMO A. SOTO REED E.I.R.L.	PROVEEDOR PRESENTA VALE VISTA N°0140281 POR SERIEDAD DE LA OFERTA TOMADA POR LA PERSONA NATURAL GUILLERMO A. SOTO REED, EL PTO. 9 DE LAS BB.AA. SEÑALA QUE DEBE SER A NOMBRE DEL OFERENTE.
INGEDAR INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN	NO PRESENTA ANEXOS 2 Y 3 DEL REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD, Y CERTIFICADO DE ACCIDENTABILIDAD, NECESARIOS PARA SER EVALUADOS.

7.- Que una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió no adjudicar el ítem de servicio de Contrato de Conservación Jardín Infantil Caperucita al proveedor: **Héctor Patricio Roco Tello Rut. 9.505.131-6**, por no haber obtenido el puntaje más alto en los criterios de evaluación y no ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución.

PROVEEDOR	PRECIO	EXP. OFER.	ENTREGA DOC. SOLIC. PLAZO	TASA ACCID. LABORAL	TOTAL
	55%	35%	5%	5%	
HECTOR P. ROCO TELLO	5,50	0,84	0,50	0,50	7,34

8.- Que una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió adjudicar el ítem de servicio de Contrato de Conservación Jardín Infantil Caperucita al proveedor: **Miguel Alberto Rojas Sandoval Rut. 12.608.138-3**, por haber obtenido el puntaje más alto en los criterios de evaluación, cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas y ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución.

PROVEEDOR	PRECIO	EXP. OFER.	ENTREGA DOC. SOLIC. PLAZO	TASA ACCID. LABORAL	TOTAL
	55%	35%	5%	5%	
MIGUEL ALBERTO ROJAS SANDOVAL	5,34	3,5	0,50	0,50	9,84





El primer paso, el más importante.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese Licitación Pública a proveedor **Miguel Alberto Rojas Sandoval Rut. 12.608.138-3**, domiciliado en Calle Codpa N° 2495, Arica, representante Legal Don Alberto Rojas Sandoval Rut. 12.608.138-3.

2.- Páguese al proveedor **Miguel Alberto Rojas Sandoval Rut. 12.608.138-3**, la suma de \$ **53.399.703.-** (Cincuenta y tres millones trescientos noventa y nueve mil setecientos tres pesos), con IVA incluido, según lo señalado en el punto 23 de las bases administrativas aprobadas por Resolución Exenta N° 015/131 de 20.08.2013.

3.- Impútese la suma de \$ **53.399.703.-** (Cincuenta y tres millones trescientos noventa y nueve mil setecientos tres pesos), con IVA incluido, a la cuenta Programa 1 Subtítulo 31 ítem 02 Asig. 004, Subasig. 000 de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

4.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

5.- Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



[Signature]
OLGA MONICA SÉGUI ANDRADE
EDUCADORA DE PÁRVULOS
DIRECTORA REGIONAL

[Signature]
OMSA/PVS/RAA/jiv

DISTRIBUCIÓN.-
Subdepartamento RFFF.
Unidad de Cobertura e Infraestructura.
Unidad Jurídica
Archivo Ley de Transparencia ✓
Archivo Of. de Partes.